

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Alim RAD: 110013110013202100263-00

Se reconoce a la Dra. **LUZ LEIDY CÁRDENAS AVILA**, como apoderada judicial de la parte demandada, señor **OMAR DE JESÚS PAREJA GARCÍA**, según mandato allegado.

Téngase por notificado por conducta concluyente al señor **OMAR DE JESÚS PAREJA GARCÍA**, de conformidad con el Inciso 2º del Art. 301, del C.G. del P., corriéndosele traslado por el término de diez (10) días, conforme lo estipula el inc. 5º del Art. 391 del C. G. del P.

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la notificación se entiende surtida en la fecha en que se notifique por estado esta providencia, **pero el traslado empezará a contarse vencidos los tres días siguientes que tiene la ejecutada para que se le suministren las copias de la demanda y sus anexos**, y este proveído de conformidad con lo preceptuado en el **inciso 2º del art. 91 del C.G. del P.** Para dichos efectos, por **secretaría remítase los documentos antes referidos al correo electrónico del señor OMAR DE JESÚS PAREJA GARCÍA**, correo electrónico j.anderson25@hotmail.com, dentro del término de ejecutoria del presente proveído, con el fin de que pueda ejercer su derecho de contradicción y defensa a través de su apoderada. Y Por Secretaría contabilícese el término de traslado.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0114

HOY: 15 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA